

DECRETO N° 0097

NEUQUÉN, 15 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SGC 12202-U-OO, y el Convenio de Pasantía suscrito entre el Municipio de Neuquén y la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado Convenio es la instrumentación de un sistema de pasantías, conforme lo previsto en la Ley N° 25165 Y sus modificatorias;

Que se denomina pasantía a la extensión orgánica del Sistema Educativo a Instituciones de carácter Público o Privado, para la realización, por parte de alumnos, de prácticas relacionadas con la educación y la formación de acuerdo con la especialización que reciben, bajo la órbita de la citada Facultad

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva por la cual se apruebe el Convenio suscrito entre los dos organismos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Artículo 1º) **APROBAR** el **CONVENIO DE PASANTÍA** suscrito entre la Municipalidad de Neuquén y la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue con fecha 29 de diciembre del año 2000; cuyo ejemplar original se adjunta al presente.-

Artículo 2º) **HACER** llegar mediante nota de estilo un ejemplar original del convenio y fotocopia del presente Decreto a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO